

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del Sr. Juez, las presentes diligencias para su conocimiento, Sírvese proveer.

Cali, marzo 30 del 2022

Auto No. 499
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, marzo treinta (30) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2015-00149-00
PROCESO	SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE	BRIANA VALENCIA Y OTROS
CAUSANTE	AURA INES HERNANDEZ VDA DE VALENCIA
ASUNTO	OBEDEZCASE Y CUMPLASE.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia de fecha 03 de marzo del 2022, por el cual el Superior confirma el auto No.1852 de fecha 1º. De Octubre del 2021, que resolvió el incidente de levantamiento de embargo y secuestro de los inmuebles identificados con las Matriculas Inmobiliarias Números 384-3569 y 384-99944, último folio respecto al cual se aclaró que fue abierto con base en la Matricula Inmobiliaria No.384-25839, el que fue cerrado para dar paso a aquel, empero, por orden del Juzgado Quince Penal del Circuito, se cancelaron tales anotaciones quedando reabierto el folio 384-25839 y cerrado 384-99944.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 52 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Marzo 31 de 2022
La secretaria. -

Alejandra María Riascos Guerrero

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e394c83d3843fa4d0bfa8952bcf31b6cf568e0da43dcfe551335979c9bc1612

Documento generado en 30/03/2022 11:33:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>